

SOLICITUD DE APPROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

27/10/2021

AREA SOLICITANTE

AREA	SECRETARIA EJECUTIVA	TITULAR DEL AREA	Miguel Angel Velazquez Hernandez Secretario ejecutivo	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Mayela Garcia Villa Coordinación de Actas y Acuerdos
------	----------------------	------------------	--	-----------------------------	---

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Revisión y en su caso reparación del Equipo Aire Acondicionado ubicado en el área general de Secretaría Ejecutiva.	Revisión y en su caso reparación del Equipo Aire Acondicionado ubicado en el área general de Secretaría Ejecutiva.	3571	\$10,4672

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

15-nov-21

CA = \$2,000.-

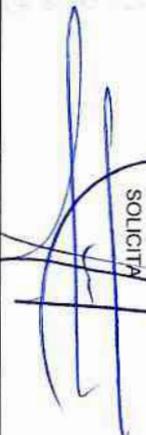
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACION:

Se requiere la revisión y en su caso reparación del equipo de aire acondicionado antes mencionado, toda vez que el mismo no enfría, lo que genera un clima inadecuado al interior de dicha área, impidiendo un óptimo desempeño laboral que desempeña sus funciones diarias en dicha área.

SOLICITA



Miguel Angel Velazquez Hernandez
Secretario ejecutivo

AUTORIZA



Griceida Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA



Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



Mayra Janeh Hernández López
Coordinador de Finanzas



itei
 Dirección de Administración
 Coordinación de Recursos Materiales
 Fecha: 27.10.21
 Hora: 14:40pm
 Firma: [Signature]

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Cualquier contratación de compra-venta que celebre por una parte el Organismo Público Autonomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este caso por el Comisionado Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y cuyo nombre aparece autorizando el orden de servicios y o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparezca la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señalamientos se encuentran en la orden de servicios y/o compra del arroyo del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se otorgan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. La compra-venta del (01) material (1) que se señalan en el anexo del presente instrumento, en sujeción a la presente (comprando) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de sus documentos por lo que las partes se otorgan a cambio en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al tener del presente contrato, relación que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hacia la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato hayan sido verificados y recibido a plena satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al término de su vigencia de la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de conformidad con el manual que se anexa a la presente. Para recibir su pago el proveedor deberá exhibir la factura con el sello y firma de conformidad con el manual que se anexa a la presente. Los días de pago a favor del proveedor serán exclusivamente los días 05 de mayo y 19 de diciembre de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los señalamientos del IIR y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el proveedor exhiba la documentación requerida, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago a lo más tardar a 30 días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo exhiba y/o "EL INSTITUTO" anterior, podrá emitir el pago por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.T.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía escrita por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La entrega de conformidad se otorgará en la facultad del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Exacciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo que requisito esencial para el pago del citado anticipo, es el otorgamiento a través de la entrega de dicho anticipo, iniciando a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que los participantes del presente contrato, concluyeron con la calificación, especificaciones y características indicadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VIGOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de compra y/o entrega se encuentran en óptimas condiciones de calidad y vigencia. Asimismo le responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. Las partes acuerdan de acuerdo con que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por algún tipo de ley, la otra parte se compromete a velar su manejo y, por tanto, será responsable de custodiarla para no que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de color que se prevén en los términos del propio contrato, de cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los recursos humanos necesarios para cumplir con el presente contrato, en todo momento, de conformidad con el artículo 13 de la Ley del "EL INSTITUTO", como fuente sustantiva o sustancia en los términos del artículo 13 de la Ley del "EL INSTITUTO", donde desde ese momento a "EL INSTITUTO" de cualquier perjuicio.

**FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"**

FEB

CLIMAS TÉCNICOS ROMA S A DE CV

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Décimo y las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" determine a su voluntad de recibir, siendo los últimos pagos a los conceptos que se derivan de las relaciones obrero-patronales que "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee debe último para cumplir obligaciones con los recursos correspondientes.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO DE VOLUNTARIOS. En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se demuestre deficiencia de atención, o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá declarar al bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obsolescente "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 30 días hábiles, sin que esto afecte la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESERVA DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO. Son causas de renuncia del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Exacciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones que se refieren a la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los avances que se determinan en el presente contrato o que se presenten para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente, o que los mismos no sean de calidad o que se demuestre deficiencia de atención, o vicio oculto de los mismos, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por concluido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR", iniciándose a partir de esa fecha el tiempo de entrega para la prestación de los mismos, independientemente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impostas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

El monto constitutivo de la pena convencional:

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicios, no quedará con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, iniciará en la efectividad de las obligaciones de los bienes y/o servicios comprados, o se demuestre deficiencia de atención, o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los términos que se señalan a continuación:

El monto constitutivo de la pena convencional:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el término es de 01 mes hasta 05 meses inclusive (o sea por ciento) si el término es de 06 meses hasta 10 días más y el 5% (cinco por ciento) si el término es de 11 meses o más. Dicho pago se deberá hacer de acuerdo a la fecha pactada del pago de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios o del servicio o materiales en el (los) lote(s) presente el atraso, mientras que sea tomado antes del I.T.A. Por lo tanto el monto del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o de servicios, o del monto del lote o lote(s) de modificación de la orden de compra. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización indicada, se le aplicará el 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o de servicios.

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de dicho dinero en la forma que se indica en la presente y/o descomparto del pago requerido por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Recursos Materiales, Planteamiento y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento, a fin de que sea acreditado como prepagado para volver a Administración, Planteamiento y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento, a fin de que sea acreditado como prepagado para volver a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acumulará con la pena convencional, así como para incumplimiento de la presente, la pena será aplicada para ser notificada que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo conflicto que no este previamente establecido en él, se presenten por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sustentadas expresamente en la introducción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, representado por lo tanto, al fin que por razón de su domicilio presente o dentro del poder del pueblo correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PRIMERA DEL CONTRATO. Ambas partes representadas por sus representantes legales que sus nombres se encuentran en el presente instrumento de firma electrónica.

EL PROVEEDOR
 01/03/2024
 EL PROVEEDOR
 01/03/2024

COMISIONADA PRESIDENTE

**FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"**

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FACTURA

CLIMAS TECNICOS RMA S.A. DE C.V.



 CTR200908MC1
 601 - General de Ley Personas Morales

Folio A 374

 Tipo
 INGRESO(I)
 Fecha de expedición
 2021-11-09T12:34:55
 Fecha de certificación
 2021-11-09T12:34:55
 No. serie de certificado de sello digital
 00001000000506250943
 Folio fiscal (UUID)
 4f4b9a39-b4f8-4303-ae11-ae8ec0aa9f6f
 Número de serie de certificado del sat
 00001000000408254801
 Expedido en
 44700

--INFORMACIÓN DEL CLIENTE--

 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE JALISCO
 ITI050327CB3 ✓

 AV. VALLARTA 1312 Americana
 Guadalajara Jalisco Mexico Guadalajara 44160

Uso CFDI G03|Gastos en general

Cantidad	Unidad	Código SAT	Descripción	Precio	Desc. Unitario	Importe
1	E48-Unidad de servicio	72151207	CARGA DE GAS REFRIGERANTE A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	\$ 850.00	\$ 0	\$850.00
		Código SAT	Tipo	Impuesto	Tasa / Cuota	Total
		002	Trasladado	IVA	Tasa %16.00	\$ 136.00

Son : NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. | MONEDA: MXN - Peso Mexicano

Importe	\$850.00
Subtotal	\$850.00
IVA 16.00 %	\$136.00
Total	\$986.00 ✓

Forma de pago: 03 | Transferencia electrónica de fondos.

Cuenta(s) bancaria(s): No aplica.

Condiciones de pago: No aplica

Método(s) de pago: PUE | Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI

 ugCsAlZpiRLmT04dVWHWE/O3KLdXXntsM27n3ziOhbjp4VhuvmdmhdicCwT0/ShtWBdmk2tQ4cUOPoG1pyKennabvG8JOICJr5uklUpu/0ZDH5+4QabOBU/CNR5puY5
 73QVcePhwwE+mUrcex5F67cpDfX6cvyOOjVdc48mYytjrsQrMZ8/pgfUxORNgnkJKyU5Lay4qjQAgRFSg+Ob48eIh5KCAswGqbuEsy9A6JNPijv9Z2gjoNQXK6dm7
 P2SpQ4F2ibJChf9Ra6MRRN59Qza1q3ApzIz+Nwhtus4almkJDMDwANcQPf9j7yGwjb9QdKUfcz5Y9VXLQ==


Sello del SAT

 c4BqD9h0/4/zuNw99WtidXBmnYGqWlWHi58fxSUQSmZpv7zD98+I4pJxZOKwUT27+XXtwQPdCQdi/z+Y82c5B+51xqobatztOuXE
 hXtJUv1UodkfGyELRqOvYRUcOVxTQDOYjZAcvbdDGXgbgIKUzmzEe6GhdjqJq5RzkqzWo6l3UxvFgkypFfl+EdRGfTqsMPDP5
 33tgdvSf6M8+pJxaJnFbkG3SF46hFrKug3+XHuleBrp4OwZPL2vbHKw3kx9nssw44sd1aUUmyANzH2XAgvGFHU+KU1TevJHo2ZJc
 slAw/Wuxf39y8ytmqYAyl0JKHZSNbQqwnUZ3kcoXQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

 ||3.3|A|374|2021-11-09T12:34:55|03|00001000000506250943|No aplica|850.00|MXN|986.00||PUE|44700|CTR200908MC1|CLIMAS
 TECNICOS RMA SA DE CV|601|ITI050327CB3|INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO|G03|72151207|AX249|1|E48|Unidad de servicio|CARGA DE GAS REFRIGERANTE A EQUIPO
 DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT|850.0000|850.0000|850.00|002|Tasa|0.160000|136.0000|002|Tasa|0.160000|136.00|136.00|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Versión CFDI 3.3

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992021111111380992X335

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 9117836

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 021320040639909644 - CLIMAS TECNICOS RMA SA DE CV

Importe: \$ 986.00 MXN

Concepto: F374 MTTO AIRE ACONDICIONADO SE

Fecha y hora de

Alta: 11/11/2021 11:38:10

Fecha y hora de

Liquidación: 11/11/2021 11:38:11

Clave de

Rastreo: 2021111140014 BET0000491178360

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: HSBC

Operación realizada por internet

11,213



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	